

SOLICITUD DE ADHESION A LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS RESPECTO DEL NUEVO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA

A la vista del contenido del documento de negociación del nuevo complemento de productividad presentado por el SGAP y la SGSJ a la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia en Andalucía, y **teniendo en cuenta el rechazo de SPJ-USO ANDALUCIA a un modelo que sin lugar a dudas, no tiene en cuenta las características propias de la Administración de Justicia, ni la profunda transformación que la LOESPJ ha ocasionado con la implantación de los Tribunales de Instancia**, en los que actualmente seguimos inmersos, solicitamos expresamente a las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia en Andalucía CSIF, STAJ, UGT y CCOO que se adhieran y reclamen junto con nosotros en la citada Mesa Sectorial las siguientes exigencias a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía:

1- EXIGIMOS: La extensión del Acuerdo de Mesa General de Negociación de 12 de noviembre de 2025, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2025, **en cuanto a la implantación de la Carrera Horizontal para el personal funcionario de la Administración de Justicia en Andalucía en los plazos e importes previstos para cada uno de los Grupos/Subgrupos profesionales equivalentes; y asimismo la extensión del citado Acuerdo en cuanto a la plena recuperación de la Acción Social para el personal funcionario de la Administración de Justicia en Andalucía**; todo ellos con los ajustes presupuestarios que se hagan necesarios.

De no efectuarse dicha extensión, la propia Consejería estaría incurriendo en una discriminación evidente hacia una parte concreta de su personal funcionario, los pertenecientes al colectivo de Justicia, al poseer las competencias necesarias para dicho establecimiento (las mismas que tiene Comunidades Autónomas como Galicia o Valencia), discriminación proscrita no solo en nuestra normativa Estatal, sino también por nuestra normativa Comunitaria.

2- EXIGIMOS: Que la cuantía consolidada, esto es, **la cuantía concreta que actualmente percibimos sea un DERECHO ADQUIRIDO e irrenunciable, que no puede quedar condicionado por ningún compromiso de adhesión al sistema.**

3- EXIGIMOS: El blindaje total ante bajas por IT, maternidad/paternidad y permisos de conciliación, que dichas situaciones no penalicen ni impidan el cobro del complemento de productividad.

4- EXIGIMOS: Respeto absoluto a la jornada legal. La productividad debe medir la eficiencia durante la jornada de trabajo, no la disponibilidad fuera de dicha jornada.

4- EXIGIMOS: Que las bajas de situaciones de IT, o derivadas de permisos, sean cubiertas mediante los sistemas ordinarios de provisión: COMISIONES DE SERVICIO, SUSTITUCIONES Y PERSONAL INTERINO, no a costa del resto de la plantilla.

5- EXIGIMOS: Que la evaluación del cumplimiento de los programas u objetivos sea automática y objetiva. Somos profesionales, no máquinas que necesitan un control digital o inquisitorial por parte de los mandos superiores.

6- EXIGIMOS: Una **modificación en el modelo de reparto de los fondos previstos** en los ámbitos a evaluar; en el sentido de **primar la valoración del trabajo individual de las retribuciones variables, que la misma suponga un 85% del total. Que el resto de resultados a valorar:** resultados de Servicio, resultados de Partido Judicial y resultados de mejora de la Comunidad Autónoma de Andalucía **lo sea en un 15%** (un 5% por cada uno de los restantes ámbitos de evaluación propuestos). **Que tu productividad dependa de lo que TÚ haces, no de los fallos del sistema o de la falta de medios materiales o personales.**